



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION
DEL MEDIO AMBIENTE**

N° **011** -2017-GRJ/GRRNGMA

Huancayo, 07 JUL 2017

VISTO:



El Informe Técnico N° 06 – 2017-GRJ-GRRNGMA-SGDC, de fecha 28 de junio del 2017, sobre opinión favorable para la Declaratoria de Situación de Alto Riesgo del Puesto de Salud "Los Ángeles" del distrito de Chacapampa, provincia de Huancayo, región Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y sus modificatorias, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, Ley N° 29664, se crea el "Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres" -SINAGERD-, como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de gestión de riesgo de desastres;

Que, con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, del 25 de Mayo de 2012, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, según los numerales 20.1 y 20.3 del artículo 20°, del decreto supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, son funciones de las Plataformas de Defensa Civil; formular propuestas para su ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, según el numeral 11.8, del Artículo 11°, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, los gobiernos regionales y locales, los órganos y sus unidades orgánicas, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, según los numerales 28.2 y 28.4 del Artículo 24°, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, son sub procesos de la estimación del riesgo: analizar la situación



GRRNGMA
INC. N° 2162250
EX. N° 1441353

RECEBIDO
2017 JUL 10

2017 JUL 10

SECRETARÍA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



de los elementos socioeconómicos expuestos en las áreas en donde se han establecido niveles de riesgo, con fines de implementar acciones de reducción de vulnerabilidad y, analizar y evaluar con un enfoque de participación las diferentes alternativas de programas y proyectos que se orienten a la reducción del riesgo de desastres;

Que, según el literal a) del Artículo 61°, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son funciones de los Gobiernos Regionales, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales;



Que con fecha 12 de junio de 2017, se presenta el Informe Técnico N° 008-2017-GRJ-DRSJ/CEPCED-WAPE, sobre la evaluación del estado de conservación del puesto de salud de "Los Ángeles".

Que, con fecha 28 de junio se presenta el Informe Técnico N° 06- 2017-GRJ-GRRNGMA-SGDC, de la Subgerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, para emitir una opinión favorable en base al sustento técnico y la inspección; por ello recomienda declarar en Situación de Alto Riesgo el Puesto de Salud "Los Ángeles" del distrito de Chacapampa, provincia de Huancayo, región Junín.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Sub Gerencia de Defensa Civil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, en Situación de Alto Riesgo la infraestructura del Puesto de Salud "Los Angeles" del distrito de Chacapampa, provincia de Huancayo, región Junín, por representar un peligro de colapso, al encontrarse sobre bases húmedas y peligro de incendiarse.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR copia de la presente Resolución a la Municipalidad distrital de Chacapampa, Municipalidad Provincial de Huancayo, Dirección Regional de Salud, Sub Gerencia Regional de Defensa Civil y a la Red de Salud Valle del Mantaro.

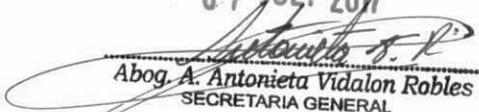
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional Junín, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic Adm Fredy Valencia Gutierrez
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 JUL. 2017


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL